



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002845

Fecha: 28/09/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador del Departamento para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que el Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional autorizó utilizar recursos en el oficio 2018020060206 del 29 de agosto de 2018.
- c. Que de acuerdo al artículo 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2018, el cual reza: "**Artículo 26. Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda.** Siempre y cuando el Señor Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, solo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: Servicios públicos, arrendamientos, impuesto predial, viáticos y gastos de viaje, comunicaciones y transporte, **gastos inherentes a la nómina y transferencias**", la Secretaria de Hacienda autorizó dicho traslado en el oficio con Radicado 2018020067352 del 28 de septiembre de 2018.

- d. Que la Secretaría de Infraestructura Física , mediante oficio con Radicado 2018020067353 del 28 de septiembre de 2018, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para realizar traslado presupuestal con el fin de dar cumplimiento a las actividades que se desarrollarán en la Secretaría, de la siguiente manera:
- \$21.542.000.000 Recursos para diferentes Proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo “Antioquia Piensa en Grande”.
- e. Que la Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante radicado 2018020067356 del 28 de septiembre de 2018 con el fin de trasladar recursos para la Secretaría de Infraestructura Física necesarios para los diferentes proyectos enmarmarcados en el Plan de Desarrollo “Antioquia Piensa en Grande”.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar dicho traslado en el oficio con Radicado 2018020067362 del 28 de septiembre de 2018.
- g. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- i. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- j. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para garantizar y dar cumplimiento a las diferentes actividades que realiza la Secretaría de Infraestructura.

En merito de lo expuesto.

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Gestion Humana y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1124	1.3.1	9999999999	999999	21.542.000.000	Mesadas pensionales
				Total	21.542.000.000	

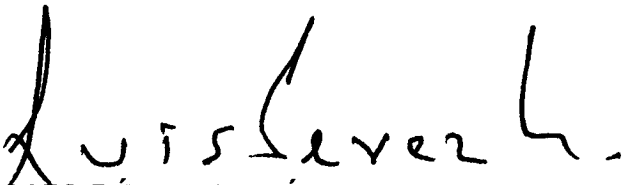
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de acuerdo al siguiente detalle:

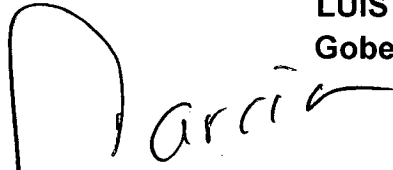
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1120	A.9.4	320402000	180068001	21.542.000.000	Apoyo al mejoramiento y/o mantenimiento de la RVT en Antioquia
				TOTAL	21.542.000.000	

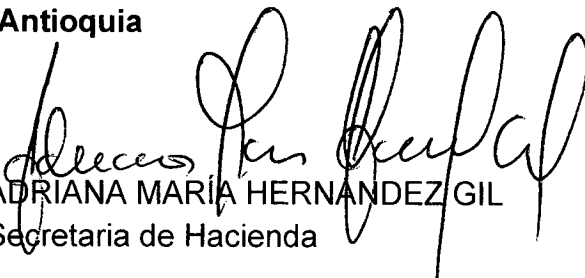
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico
